

ELOMANS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el proceso de ejecución n.º 75/2005 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de don Antonio Costoso Bella, contra Elomans, S.L., se ha dictado resolución en fecha 30 de junio de 2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Elomans, S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 20.397,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 12 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—46.346.

ERESO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad, en su reunión de 8 de junio de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de las acciones números 1033 a 3860, ambas inclusive, en la cantidad de 169.966,22 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. Esta reducción afecta a todos los socios por igual, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 6 meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 62.024,45 euros, representado por 1032 acciones, de 60,101210 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Eulalia del Río, 14 de junio de 2006.—Administradora, Marika Daub.—46.312.

ESCAVOLAS LOS PILARES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/06 que se sigue a instancia de José Ramón García Queipo contra Escayolas Los Pilares, S.L., con CIF/NIF n.º B-74007006, sobre honorarios, se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Escayolas Los Pilares, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 870 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—46.739.

ESCAVOLAS LOS PILARES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 48/06 que se sigue a instancia de José Ramón García Queipo, contra Escayolas Los Pilares, S. L., con CIF/NIF n.º B-74007006, sobre honorarios, se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Escayolas Los Pilares, S. L., en situación de insolvencia

legal con carácter provisional por importe de 348 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—46.741.

ESPAELECTRIC, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 319-05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Cristina Miño Ayuso y otros contra la empresa Espaelectric, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de julio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Espaelectric, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 1.263.945,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—46.841.

ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CÁCERES, S. A.*Acuerdo de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada*

En reunión de Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de junio de 2005, se adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cáceres, 25 de julio de 2006.—Presidente, Manuel Mirat Celdrán.—46.988. y 3.ª 4-8-2006

ESTRUCTURAS BERNESGA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 114/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Raúl Macarrilla Domínguez contra la ejecutada, «Estructuras Bernesga, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 19 de junio de 2006 auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 385,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 19 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—46.287.

ESTRUCTURAS SIERO, S. L. L.*Anuncio insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 6-06, a instancia de don Jorge Mier González,

sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Estructuras Siero, S. L. L., con CIF B-74.085.085 en situación de insolvencia provisional, por importe de 1391,5 euros.

Oviedo, 17 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—46.286.

ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS RIBESSELLA, S. L.*Anuncio Insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 113/06, a instancia de Manuel Perez Freire, Miguel Angel Fernandez Ribero y José Antonio Castro Sanchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Estructuras y Encofrados Ribesella S.L. con CIF B-82219429 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3443,8 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 19 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—46.599.

EUROPEA DE INGENIEROS EN CORROSIÓN, S.A.L.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Los Administradores solidarios de la entidad han decidido convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Núñez de Balboa, 46, 1.º B, el próximo día 11 de septiembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 12 de septiembre siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión y propuestas de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como de la gestión de los Administradores solidarios durante dicho ejercicio.

Tercero.—Introducción, en su caso, en los Estatutos sociales de los artículos 9 bis y 9 ter, relativos a las causas de exclusión y separación forzosa de socios y establecimiento de los procedimientos y requisitos de liquidación y reembolso del valor de sus acciones a los socios excluidos.

Cuarto.—Acuerdo de exclusión, en su caso, de los socios afectados por las modificaciones estatutarias propuestas.

Quinto.—Traslado de domicilio social.

Sexto.—Delegación de facultades a favor de los Administradores para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran convenientes para su ejecución.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Información a los accionistas: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144, 148 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas que a partir de la presente convocatoria, se hallan a su disposición en el domicilio fiscal, en la plaza del Perú, 1, a fin de que puedan examinar y pedir entrega o envío gratuito del informe justificativo de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales, de las cuentas anuales y demás documentos que dichos artículos determinen.

Madrid, 26 de julio de 2006.—Juan Ramón Setien García, Administrador.—46.850.